

# LENGUA-LITERATURA

# NOTAS DE FILOLOGÍA CANARIA

MARCIAL MORERA

1. *La forma chinijo*. El adjetivo canario *chinijo* no plantea el más mínimo problema desde el punto de vista sincrónico.

En primer lugar, sabemos que significa “muy pequeño”, y que esa significación presenta, por lo menos, las siguientes orientaciones de sentido, según los contextos: “se aplica a las cosas que son muy pequeñas”, “se dice de los niños cuando son de muy corta edad” y “se dice del archipiélago constituido por las pequeñas islas que se encuentran al norte de Lanzarote” (vid. A. Lorenzo, M. Morera, G. Ortega, *Diccionario de canarismos*, Tenerife, 1994, s. v.). Generalmente, estos usos concretos del signo que nos ocupa suelen ir acompañados en el discurso de cierto matiz informal o despectivo.

En segundo lugar, sabemos que su distribución actual parece encontrarse reducida al ámbito de la mencionada isla de Lanzarote, hasta el punto de que se considera palabra emblemática de este territorio isleño.

Por el contrario, frente a la claridad que caracteriza los aspectos sincrónicos de dicho canarismo, su etimología permanece rodeada de cierta nebulosa. Lo que sobre ella se ha dicho hasta hoy puede resumirse en los dos apartados siguientes:

a) Para unos, se trata de un derivado del sustantivo español *china* “piedra pequeña y a veces redondeada”. Esta opinión es enteramente coherente desde el punto de vista formal, pero totalmente injustificable desde el punto de vista semántico. No existe la más mínima constancia de que dicho sustantivo se haya empleado figuradamente en Canarias para designar personas o cosas distintas de su referente habitual.

b) Para otros, nos encontramos ante una forma derivada del adjetivo español *chico* “pequeño, de poco tamaño”. Esta hipótesis es bastante verosímil desde el punto de vista semántico, pero difícil de justificar desde el punto de vista formal. ¿Cómo explicar el gran salto significativo que existe entre la forma *chico* y la forma *chinijo*?; ¿Cómo se pierde la sílaba /-co-/ de *chico*?; ¿De dónde provienen las sílabas /-nijo/ de *chinijo*? Hasta ahora, los que defienden esta hipótesis etimológica nunca han podido despejar estas incógnitas.

Pues bien, hoy podemos afirmar que, para resolver de forma convincente el problema etimológico que nos ocupa, es absolutamente imprescindible tomar en consideración el adjetivo palmero y conejero *chiquinijo*, que significa “muy pequeño” (exactamente igual que *chinijo*) y que presenta los dos sentidos contextuales siguientes: “se dice de las cosas pequeñas” y “de corta edad”. ¿Cuál es la explicación etimológica de dicho término? Evidentemente, se trata de un doble derivado diminutivo (*chico-ino-ijo*) del adjetivo español *chico*, de tal forma que el primero de ellos (-ino) superlativiza la cualidad expresada por la raíz léxica (de ahí que nosotros hayamos utilizado el adjetivo *muy* en la descripción de su significación), en tanto que el segundo (-ijo) introduce cierto matiz devaluativo o despectivo.

A partir de aquí, resultan perfectamente comprensibles tanto el significante como el significado del *chinijo* conejero, que no parece ser otra cosa que dicho *chiquinijo* con síncope de la sílaba /-qui-/. Es muy probable que la consonante de esta sílaba sufriera primero un proceso de sonorización, para desaparecer después, como le sucedió en los orígenes del español a la /-g-/ de las voces latinas *rumigare*, *ligare*, *litigare*, *legale*, *fumigare*, etc., que dieron en castellano *rumiar*, *liar*, *lidiar*, *leal*, *humear*, etc. (vid. R. Menéndez Pidal, *Manual de gramática histórica española*, Madrid, 1973, p. 130). Asimismo, la existencia de los dos sufijos diminutivos mencionados nos explican coherentemente los sentidos de empequeñecimiento y de desprecio que existen en el significado de la forma que nos ocupa.

2. *La forma chirrimire (chirrimirre, chirrimil)*. La voz canaria *chirrimire* (*chirrimirre*, *chirrimil*), que presenta los sentidos de “lluvia menuda y persistente”, “cosa despreciable, por ser muy pequeña” y “especie de pequeño caracol marino”, parece tener su origen en la palabra del español de Vizcaya, Alava y Navarra *sirimiri* “llovizna, calabobos”, que procede, a su vez, del vocablo vasco *zirimiri*, «compuesto onomatopéyico, de *ziri* “onomatopeya de lluvia menuda” y *miri*, simple refuerzo onomatopéyico sin significación especial», al decir de Mikel Zárata, en su *Influencias del vascuence en la lengua castellana*, Bilbao, 1976, p. 158.

En el plano fonético, la forma castellana originaria (*sirimiri*) ha experimentado las siguientes transformaciones. Primero, palatalización de la /s-/ inicial, dando como resultado la variante *chirimiri*, que encontramos en la provincia de Burgos, de acuerdo con el DRAE. Segundo, tensión de la primera consonante vibrante /-r-/ y abertura en un grado de la vocal de la última sílaba, resultando la variante *chirrimire*, que encontramos viva en la isla de Fuerteventura. A partir de esta forma, se producen dos soluciones fonéticas distintas: la solución *chirrimirre*, con tensión de la segunda consonante vibrante, por asimilación con la primera. Es forma que encontramos en Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife. Concretamente para Gran Canaria, aparece documentada en la siguiente coplilla popular: «Mi marido

fue a la mar,/ *chirrimirre* fue a buscar;/ en viniendo mi marido,/ *chirrimirre* comerá». Para la isla de Tenerife, aparece recogida en el siguiente texto: «-¿Los *chirrimirres* qué son? -Son chiquititos. -¿Son burgaos chiquititos? - Sí, son chiquititos» (Sabaté Bel, F., *Burgaos, tomates, turistas y espacios protegidos*, Santa Cruz de Tenerife, 1993, pp. 408); y la solución *chirrimil*, con pérdida de la /e/ final (*chirrimir*) y lateralización de la /-r/ que queda en posición implosiva. Es variante que solamente hemos oído en las costas de Fuerteventura.

En el plano semántico, se ha producido la siguiente evolución. El sentido originario de “Ilovizna, calabobos” solamente lo tenemos localizado en el interior de Fuerteventura. En este caso, se habla siempre de *chirrimire* o *chirrimirre*. La connotación de “cosa pequeña y molesta” que lleva aparejada este sentido meteorológico ha determinado que, en la isla citada, la voz que nos ocupa haya desarrollado el sentido metafórico “cosa despreciable, por ser de tamaño más pequeño que el normal”. Así se usa para designar frutos, mariscos, etc., desmedrados. Por último, de esta acepción metafórica despectiva, este término ha pasado a designar un pequeño caracol parecido al *burgao*, que vive en la parte alta de las rocas intermareales y que carece de utilidad comercial o gastronómica, al contrario que aquél. Es lo que los científicos denominan *Littorina striata*. En Gran Canaria y Tenerife, este caracolito marino se designa con la variante *chirrimirre*, en tanto que en Fuerteventura se designa con la variante *chirrimil*, que pertenece sobre todo a los hablantes de las zonas costeras. Por lo tanto, en esta última isla, la voz *sirimiriri* ha dado como resultado un curioso doblete: la variante campesina *chirrimire* (*chirrimirre*), especializada en los sentidos de “lluvia menuda y persistente” y “cosa despreciable, por no haber alcanzado su tamaño normal”, y la variante costera *chirrimil*, especializada en el sentido de “especie de caracol marino algo más pequeño que el *burgao*”.

Este brevísimo análisis lingüístico pone claramente de manifiesto que muchos de los problemas (sean diacrónicos o sincrónicos) de las hablas locales difícilmente pueden alcanzar una solución satisfactoria de forma aislada, sin tener en cuenta la totalidad de la lengua a que esas hablas pertenecen. Y es que, en realidad, una lengua histórica no es otra cosa que un conjunto de realizaciones, íntima y solidariamente relacionadas, de unos mismos procedimientos semánticos y formales básicos. Por eso, el estudio de tal o cual variedad del español de Canarias debe tener en cuenta siempre, no solamente el resto de las hablas locales de la región, sino también las modalidades extrainsulares del idioma.

3. *Los nombres canarios de la cañadilla*. El caracol marino que los científicos denominan *Thais haemastoma* (*cañadilla* o *múrice* en el español normativo) y que podemos definir como “molusco gasterópodo predador, de unos ocho centímetros de longitud, que vive adherido a las rocas en una con-

cha de color anaranjado en su interior, que tiene la forma de un caracol normal”, presenta en el Archipiélago Canario denominaciones distintas según las islas: en Lanzarote, recibe el nombre de *perro* (*perrito*); en Fuerteventura y La Graciosa, el de *canailla* (muy raramente *canadilla*); en Gran Canaria, el de *quemón*; en partes de Tenerife, el de *burgao macho*; y en todas las islas occidentales, el de *bucio* o *buzo*.

¿Significa esto que los cinco nombres citados poseen el mismo significado? Evidentemente, no. Aunque existe identidad referencial, no puede hablarse aquí, ni mucho menos, de sinonimia lingüística. Más allá del plano designativo, cada una de estas palabras encierra un valor simbólico y una historia particulares.

En primer lugar, la denominación conejera de *perro* (*perrito*) implica una metáfora que nos asimila, tal vez por su forma física, el mencionado molusco marino a la clase de los animales terrestres que expresa el significado recto del término. Se trata de una práctica designativa muy común en el mundo de la mar: los seres marinos, por vivir en un medio tan ajeno al hombre, se descubren mucho más tarde que la fauna terrestre, y por ello es frecuente que aquéllos se designen con los nombres de ésta. Muy probablemente, tal metáfora se desarrolló autónomamente en la isla.

El *canailla* majorero y gracioso actúa como una mera denominación técnica que clasifica el *Thais haemastoma* en una clase de caracoles marinos particular, opuesta a otras tres clases distintas: el *chirrimil* (*Littorina striata*) “especie de caracol marino muy pequeño, que suelen usar los niños como cebo para pescar, pero que no se come”, el *burgao* (*Osilinus atratus*) “especie de caracol marino comestible algo mayor que el *chirrimil*” y el *bucio* (*Charonia variegata*) “especie de caracol marino grande de carne comestible”. Al mismo tiempo, todos ellos en su conjunto se oponen a los caracoles terrestres, que reciben en las islas las denominaciones de *chuchanga*, los pequeños (*Milex gagates* y otras especies), y de *chuchango*, los de tamaño grande (*Otala lactea*). Lo más probable es que, más que una deformación fonética de la forma española *cañadilla*, nos encontremos ante un descendiente majorero del *canailha* que emplean los portugueses para designar el caracol marino que los científicos denominan *Murex brandaris* (J. de Melo Osório de Castro, *Nomenclatura portuguesa do pescado*, Lisboa, 1967, p. 28). De todas formas, la motivación semántica ya remota de ambas voces es evidente: se trata de derivados del sustantivo *caña* (*cana*, en portugués), tal vez por la prolongación que presenta la concha del mencionado molusco en su parte terminal.

El *quemón* grancanario nos presenta el *Thais haemastoma* desde el punto de vista de una de sus propiedades físicas: este molusco tiene una hiel muy amarga en la parte final de su cuerpo, hiel que produce un intenso escozor cuando se come. Nos encontramos, por tanto, ante una denominación meto-

nímica que implica cierto análisis de la realidad y que nos clasifica este ser marino en el grupo general de todas aquellas cosas que poseen la propiedad común de quemar. Es muy probable que se trate de una denominación desarrollada de forma independiente en la isla, como el *perro conejero*.

El término *burgao macho* tinerfeño, primeramente, nos identifica dicho molusco con la clase de los pequeños caracoles marinos comestibles llamados *burgaos* en todas las islas, caracoles que viven en el mismo habitat que el *Thais haemastoma* y que se emplean con los mismos fines. En segundo lugar, nos dice que el mismo constituye, dentro de esta clase, un grupo especial que se especifica con el adjetivo *macho*. Posiblemente, esta calificación haga alusión más al tamaño del caracol que al sexo. Como es de sobra sabido, el canarismo general *burgao* procede del portugués *burgau* “molusco gastrópode, de concha univalve” (C. de Figueiredo, *Dicionário da Língua Portuguesa*, Lisboa, 1986, s. v.), pero la combinación *burgao macho* parece propiamente tinerfeña. Lo que hay en portugués es *buzio macho*, que designa el *Murex trunculus* y que pudo haber actuado de estímulo en la creación de la denominación insular.

Por último, el término *buzio* o *buzo* de todas las islas occidentales nos clasifican el *Thais haemastoma* en la clase de los caracoles marinos grandes (*Charonia variegata*), que reciben en todas las islas tal denominación. Muy probablemente, esta identificación se basa en el parecido tan grande que presentan las conchas de ambas especies de moluscos. Como han señalado ya los dialectólogos canarios, se trata también de un nombre procedente de Portugal, donde las formas *buzio* y *buzo* se usan para designar, entre otros moluscos marinos, el *Thais haemastoma*.

Es evidente, pues, que, más allá de la identidad designativa que existe entre estas cinco denominaciones (*perro [perrito]*, *canaïlla*, *quemón*, *burgao macho* y *bucio [buzo]*), sus significaciones internas implican cinco puntos de vista semánticos distintos, cinco modos diferentes de concebir la realidad: en un caso el caracol en cuestión se clasifica como animal terrestre (*perro*); en otro, se instituye con él una clase real particular (*canaïlla*); en otro, se clasifica en la clase general de los productos que producen un determinado sabor (*quemón*); y en los dos últimos, se identifican con determinados caracoles marinos (*burgao* y *bucio*). Queda de manifiesto, pues, que las palabras no son meras etiquetas significantes que clasifican la realidad de una forma ciega, sino que cada una de ellas implica su propia alma semántica, que hace ver la realidad de una forma maravillosamente particular.